

ción de cemento a granel en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie: 6.446,52 m<sup>2</sup> de suelo y 356 m<sup>2</sup> de superficie enterrada para tuberías.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 3,92 euros/m<sup>2</sup>/año aplicable a la superficie de suelo y 1,96 euros/m<sup>2</sup>/año aplicable a la superficie de tuberías enterradas.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios: 0,52 euros/Tn de cemento descargada.

Tasa por servicios generales: 20 por 100.

Tráfico mínimo: 300.000 Tn/año.

Plazo: Venticinco años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 25 de octubre de 2006.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

**62.537/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre: Resolución de 21 de julio de 2006 de la Excm. Sra. Ministra de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del corredor Nordeste. Autovía A-2. Tramo L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud». Clave: AO-E-190.**

Con fecha 21 de julio de 2006, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 138,0 a p.k. 232,8. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud». Clave: AO-E-190.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio de viabilidad y anteproyecto de referencia y en uso de la competencia establecida en la Orden de 30 de mayo de 1996 sobre Delegación de Atribuciones, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (aprobado por R. D. 1812/1994, de 2 de septiembre) y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 138,0 a p.k. 232,8. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud» (Clave: AO-E-190). El anteproyecto comprende una longitud de 94,8 km y un Presupuesto para conocimiento de la Administración de 136.045.359,18 euros de los cuales 2.463.342,25 euros corresponden al importe estimado de las expropiaciones.

3. Declarar de utilidad pública el Anteproyecto aprobado a los efectos previstos en la legislación de expropiación forzosa.

4. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

4.1 Deberán estudiarse las distintas fases de obra y recogerse las actuaciones necesarias para que se mantengan en todo momento el acceso a las propiedades existentes y las comunicaciones locales sin reducir la permeabilidad territorial.

4.2 Deberá preverse la reposición de todos los servicios afectados por las obras para lo que deberán mantenerse contactos con los titulares de dichos servicios.

4.3 Deberá preverse la limpieza y terminación de las obras, así como el acondicionamiento de los caminos y carreteras que puedan deteriorarse por la ejecución de las obras incluidas en el anteproyecto.

4.4 Deberán seguirse las indicaciones hechas por el Servicio de control del Dominio Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4.5 Deberán respetarse los derechos de riego de los regantes. Se tendrá en cuenta que para el caso de la Co-

munidad de Regantes de Monreal de Ariza la época de riego es la comprendida entre el día 1 de abril y el día 15 de octubre de cada año.

4.6 Se repondrá el camino de servicio existente en la margen izquierda entre los pp.kk. 144+200 y 146+000.

4.7 Enlace de Arcos de Jalón (p.k.167). Se proyectará una glorieta en la margen derecha del enlace similar a la existente en la margen izquierda.

4.8 Enlace de Montuenga (p.k.173,5). Se proyectará una glorieta en la margen derecha del enlace similar a la existente en la margen izquierda.

4.9 Enlace de Almazán-Monreal de Ariza (p.k. 186). Se proyectará glorietas en el enlace de un radio mínimo de 25 m.

4.10 Se proyectará una glorieta en la margen derecha de la autovía (p.k. 190,7) a la que se conectará el ramal de salida proyectado, que presentará una longitud sin conexiones de al menos 250 m, y los caminos existentes.

4.11 Enlace de Ariza-Bordalba (p.k. 193). Se proyectarán glorietas en el enlace.

4.12 Enlace de Cetina (p.k. 200).

4.12.1 Se modificará la salida de la glorieta en la margen que da acceso a Embid de Ariza con objeto de suavizarla.

4.12.2 Se señalará en la salida de la autovía sentido Zaragoza la vía de servicio del p.k. 202 de acuerdo con la normativa vigente.

4.13 En el Proyecto de Construcción se diseñará el sistema de drenaje del Río Henar siguiendo la norma 5.2-1C, obra que deberá contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

5. La definición de las actuaciones de reforma del firme, en el tramo de actuación del proyecto «Conservación del firme. Reconstrucción del pavimento. Autovía del Nordeste A-2, p.k. 203+800 al 216+500. Tramo: Alhama de Aragón-Ateca. Provincia de Zaragoza» (clave 32-Z-4000) deberá realizarse por los licitadores con respecto al estado de la carretera en la fecha de licitación.

4.6.1 Se desplazará la glorieta proyectada en la margen derecha para que la conexión con la A-2302 no resulte tangente a la misma.

4.6.2 Se modificará el enlace, convirtiéndolo en uno «tipo pesa», mediante la inclusión de una glorieta en la margen izquierda y la supresión del lazo existente en dicha margen.

4.7 Enlace de La Almunia de Doña Godina-Ricla-Cariñena (p.k. 271). Se mejorará el enlace mediante la construcción de dos glorietas en lugar de las intersecciones existentes.

4.8 Enlace Calatorao-Alfamén (p.k. 277). En la actuación ACT-1-276,9 se eliminará la reposición de camino de la margen derecha situado en las proximidades de la gasolinera para lo que se construirá un muro de sostenimiento de la glorieta. Los accesos a la citada gasolinera existente en la A-1304 se repondrán con idénticas condiciones a las existentes.

4.9 Se suprimirá la actuación ACT-311,3 incluida en el anteproyecto y se actualizará la cartografía, adaptándola a la situación existente en el entorno del enlace de la Z-40 con la autovía A-2.

Zaragoza, 27 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**62.539/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución de 21 de julio de 2006 de la Excm. Sra. Ministra de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del corredor Nordeste. Autovía A-2. Tramo Calatayud-Alfajarín. Clave: AO-Z-26.**

Con fecha 21 de julio de 2006, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de «Adecuación, Reforma y Conservación del

Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 232,8 a p.k. 340. Tramo: Calatayud-Alfajarín». Clave: AO-Z-26.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio de viabilidad y anteproyecto de referencia y en uso de la competencia establecida en la Orden de 30 de mayo de 1996 sobre Delegación de Atribuciones, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (aprobado por R. D. 1812/94, de 2 de septiembre) y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del Corredor Nordeste. Autovía A-2, p.k. 232,8 a p.k. 340. Tramo: Calatayud-Alfajarín» (Clave: AO-Z-26). El anteproyecto comprende una longitud de 107,2 km y un Presupuesto para conocimiento de la Administración de 164.427.597,05 € de los cuales 3.165.505,52 € corresponden al importe estimado de las expropiaciones.

3. Declarar de utilidad pública el Anteproyecto aprobado a los efectos previstos en la legislación de expropiación forzosa.

4. En los proyectos se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

4.1 Deberán estudiarse las distintas fases de obra y recogerse las actuaciones necesarias para que se mantengan en todo momento el acceso a las propiedades existentes y las comunicaciones locales sin reducir la permeabilidad territorial.

4.2 Deberán preverse la reposición de todos los servicios afectados por las obras para lo que deberá mantenerse contactos con los titulares de dichos servicios.

4.3 Deberá preverse la limpieza y terminación de las obras, así como el acondicionamiento de los caminos y carreteras que puedan deteriorarse por la ejecución de las obras incluidas en el anteproyecto.

4.4 Deberán seguirse las indicaciones hechas por el Servicio de control del Dominio Público Hidráulico de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4.5 Enlace El Frasnó-Saviñán (p. k. 255). Se incluirán carriles de espera en la calzada de la A-1503.

4.6 Enlace de Morata de Jalón (p.k. 261).

4.6.1 Se desplazará la glorieta proyectada en la margen derecha para que la conexión con la A-2302 no resulte tangente a la misma.

4.6.2 Se modificará el enlace, convirtiéndolo en uno «tipo pesa», mediante la inclusión de una glorieta en la margen izquierda y la supresión del lazo existente en dicha margen.

4.7 Enlace de La Almunia de Doña Godina-Ricla-Cariñena (p.k. 271). Se mejorará el enlace mediante la construcción de dos glorietas en lugar de las intersecciones existentes.

4.8 Enlace Calatorao-Alfamén (p.k. 277). En la actuación ACT-1-276,9 se eliminará la reposición de camino de la margen derecha situado en las proximidades de la gasolinera para lo que se construirá un muro de sostenimiento de la glorieta. Los accesos a la citada gasolinera existente en la A-1304 se repondrán con idénticas condiciones a las existentes.

4.9 Se suprimirá la actuación ACT-311,3 incluida en el anteproyecto y se actualizará la cartografía, adaptándola a la situación existente en el entorno del enlace de la Z-40 con la autovía A-2.

Zaragoza, 27 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

**62.571/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se somete a información pública la solicitud de concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una nave en tercera línea de Raos 2, de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie, con destino a almacenamiento de graneles y mercancía general.**

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la empresa «Cargas y Descargas Velasco, S. A.», con objeto de obtener una concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una nave en tercera línea de Raos 2, de 4.000 m<sup>2</sup> de superficie, con destino al almacenamiento de graneles y mercancía general.

Por este motivo la Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes y habiendo finalizado dicho plazo el pasado 27 de septiembre de 2006 sin la presentación de ninguna otra solicitud.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 25 de octubre de 2006, fue seleccionada la solicitud presentada por la empresa «Cargas y Descargas Velasco, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, s/n.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, s/n.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de octubre de 2006.—El Director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.

62.613/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Documento complementario: Estudio informativo y estudio de impacto ambiental: «N-340 de Cádiz a Barcelona pp.kk. 1172 A 1220,5. Autovía. Tramo: Inicio variante de Altafulla y Torredembarra-final variante de Vilafranca del Penedès».** Clave: EI-1-T-09. Provincias de Barcelona y Tarragona.

En el BOE núm. 236 de fecha 3 de octubre de 2006, se publicó el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública del Documento Complementario: Estudio informativo y estudio de impacto ambiental: «N-340 de Cádiz a Barcelona pp.kk. 1172 a 1220,5. Autovía. Tramo: Inicio variante de Altafulla y Torredembarra-final variante de Vilafranca del Penedès». Clave: EI-1-T-09. Provincias de Barcelona y Tarragona.

Como quiera que en dicho anuncio se omitió reseñar el Ayuntamiento de Calafell entre los Ayuntamientos de los municipios afectados, en los cuales podría consultarse la documentación del Documento Complementario, se subsana el error padecido haciendo mención de que las personas interesadas en ello podrán consultar la documentación referida durante el plazo de treinta (30) días en el Ayuntamiento de Calafell.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportu-

nas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10 p.4 de la ley de Carreteras) y, asimismo, las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

60.633/06. **Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de Ampliación de la Subestación de Litoral parque de 400kV con nuevo AUTO AT de 400/230-138-110kV y 450-325-260 MVA en Calle 5 y Ampliación de la Calle 5 de 2 interruptores al interruptor y medio, reubicación de la reactancia existente.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Ampliación de la Subestación de Litoral, parque de 400kV con nuevo AUTO AT de 400/230-138-110kV y 450-325-260 MVA en Calle 5 y Ampliación de la Calle 5 de 2 interruptores al interruptor y medio, reubicación de la reactancia existente, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la Subestación de Litoral, parque de 400kV con nuevo AUTO AT de 400/230-138-110kV y 450-325-260 MVA en Calle 5 y Ampliación de la Calle 5 de 2 interruptores al interruptor y medio, reubicación de la reactancia existente.

Descripción: El proyecto consiste en la instalación de un nuevo Autotransformador AT-3 de 400/230-138-110kV y la construcción de una nueva posición de interruptor en la calle 5 del parque de tecnología GIS (blindada) de 400 kV de Litoral, cambiando la configuración de dicha calle a interruptor y medio.

Presupuesto: 4465531 Euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Carboneras (provincia de Almería).

Finalidad: Reforzar la Red de Transporte en la provincia de Almería, para garantizar una cobertura de la demanda de la zona y de la fiabilidad y calidad del suministro en la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en la Calle Hermanos Machado, 4-7.º, Edificio Administrativo Servicios Múltiples, 04004 Almería, y for-

mulase, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Almería, 27 de septiembre de 2006.—El Jefe de Dependencia en Funciones, Guillermo Ortiz Figueroa.

62.515/06. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se realiza la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la Subestación eléctrica de 220 kV «Salteras» y de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 220 kV, doble circuito, «entrada y salida en Salteras de la línea Guillena 1-Santiponce 1»**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 12 de septiembre de 2006 (B.O.E. del día 4 de octubre de 2006) ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública, la instalación de referencia.

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día 12 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Salteras, como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado ejemplar, ante el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, Torre Sur, 41013-Sevilla, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan al citado fin.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados. Asimismo, la relación de titulares convocados figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Salteras.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, S.A., asume la condición de entidad beneficiaria.

Sevilla, 9 de octubre de 2006.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Juan Manuel Gómez Tenorio.